

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
P O Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

10 de junio de 2010

## **MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 17 – 2010**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

*(firmado)*

Samuel G. Dávila Cid  
Director



### **ENMIENDAS AL MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 10-2010 SOBRE STATUS DE LAS AGENCIAS CONFORME A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO**

El Memorando Especial Núm. 10-2010 de 30 de marzo de 2010 fue emitido con el fin de informar sobre el Status de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, en cumplimiento con lo dispuesto en las Secciones 4.3, 5.1, 5.2, 5.3 y el Artículo 17(d) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, (en adelante, Ley Núm. 184). Conforme a lo anterior, hemos recibido planteamientos de reconsideración de algunas de las agencias en cuanto a su clasificación como Administrador Individual o como Agencia Excluida de la aplicación de la Ley Núm. 184. Luego de evaluadas las mismas, procedemos a notificar los siguientes cambios:

La Sección I del Informe de Status de las Agencias, denomina como Administrador Individual en el número 62 al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Conforme al Artículo 3 de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, Ley Orgánica que crea a la Agencia, esta dependencia gubernamental es un organismo excluido de las disposiciones de la Ley Núm. 184. Por tanto, se elimina de la parte I del informe al Instituto de Estadísticas y se reenumera el número 63 de la referida sección como 62 y los subsiguientes organismos culminando con el número 92.

Asimismo se enmienda, la Sección II inciso D del Informe de Status antes mencionado creándose un nuevo número 55 como Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y reenumerando el actual 55 como 56 y los subsiguientes hasta culminar con el número 62, Universidad de Puerto Rico.

Les solicitamos anejen al Memorando Especial Núm. 10-2010, las enmiendas presentadas mediante esta comunicación.